

ACTO EN HOMENAJE AL Dr. ANDRES AGUILAR
MAWDSLEY, CON MOTIVO DE SU DESIGNACION CO-
MO MAGISTRADO DE LA CORTE INTERNACIONAL
DE JUSTICIA DE LA HAYA

*DISCURSO DE ORDEN PRONUNCIADO POR EL
Dr. TOMAS POLANCO ALCANTARA.*

Me correspondió el honor de ejercer las funciones de Embajador Delegado Permanente de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y ante los Organismos especializados de esa Organización que tienen su sede en Ginebra. Ese cargo, es uno de los más difíciles de la diplomacia, porque obliga a actuar, de manera simultánea, en materias totalmente diversas, como pueden serlo los temas que corresponden al conocimiento de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización Mundial de la Salud, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de otros Organismos análogos en importancia, unidos a los que corresponden a las distintas Comisiones de la UNCTAD, por ejemplo las de materias primas o productos básicos, la del comercio de invisibles, la de transporte y la transferencia de tecnología.

Además en Ginebra funcionan numerosos Organismos, unos de carácter privado y otros semi-oficiales, todos relacionados con la vida internacional, de los cuales el caso más importante es el de la Cruz Roja. En una misma mañana es posible tener que ocuparse de asuntos tan disímiles como el vuelo de los satélites, la explotación de los fondos marinos, las reformas que en las relaciones laborales produce la tecnología, las implicaciones que puede tener el control de las epidemias sobre los derechos humanos o del reparto más equitativo de las cuotas que a cada país corresponda en las ventas de café o de trigo.

Cada tema se analiza en sus aspectos políticos, técnicos, jurídicos, económicos, diplomáticos, etc.

Desde el Palacio de la Sociedad de las Naciones, donde funcionan casi todos esos Organismos, el mundo se ve de manera diferente: allí están reflejadas las verdaderas relaciones que forma la intrincada maraña de la vida internacional y que poco a poco, casi sin darnos cuenta, va cambiando el destino de la humanidad.

Lo que al observador extraño parecen meras elucubraciones teóricas, repercute casi enseguida en los intereses de millones de personas. Los documentos, que deben estudiarse, son tan numerosos que no se miden por centenares ni miles de páginas, sino por kilogramos de peso.

Ginebra, que es la miniatura de una gran ciudad, forma un ambiente ideal para ese tipo de trabajo. El lago y las montañas invitan a la meditación y el lugar está suficientemente aislado para el trabajo pacífico y adecuadamente cerca para obtener todo lo que se quiera o necesite.

Quien pase por esos oficios, con la mente abierta y humilde de quien desea aprender, cuando termina su trabajo ve al mundo y a la humanidad de una manera diferente: la de una gran comunidad que necesita entenderse para actuar coordinadamente, no para destruirse unos a otros sino para encontrar el camino que lleve a las grandes mayorías a tener satisfechas sus principales necesidades.

Tuve la satisfacción, en ejercicio de ese cargo, no sólo de gozar del pleno apoyo y respaldo del Jefe del Estado, que es fundamental para el éxito de cualquier Misión Diplomática, sino, además, de contar con la colaboración de un excelente equipo de trabajo, excelencia que la prueba el hecho de haber alcanzado cinco de ellos el rango de Embajador, después de una brillante carrera diplomática que les ha permitido prestar y seguir hoy en día prestando a la República notables servicios.

Estando absorto en esas labores, recibí el encargo personal y directo del señor Presidente de la República, que lo era entonces el doctor Rafael Caldera, de presentarle un informe sobre temas de interés para el Estado venezolano, uno de cuyos aspectos me obligó, por vía indirecta, a efectuar un cuidadoso estudio de ciertas modalidades de la existencia de la Corte Internacional de Justicia, que tiene sede en La Haya.

Ginebra es un lugar apropiado para estudiar esa clase de temas, porque los Archivos y la Biblioteca del Palacio de las Naciones disponen de los elementos informativos necesarios.

La Corte de La Haya es un esfuerzo extraordinario de la humanidad para, mediante la confrontación de los argumentos jurídicos de cada parte, solucionar las diferencias que, necesariamente, surgen en las relaciones entre los países, de una manera pacífica y civilizada, ante unos jueces escogidos por la Organización de las Naciones Unidas entre personalidades del mundo entero y de alta consideración moral.

Hasta ese momento, no solamente ningún venezolano había formado parte de la Corte, sino que ni siquiera había sido propuesto para ello.

En la antigua Corte, que se llamó Corte Permanente de Justicia Internacional y que funcionó en la Sociedad de las Naciones, sí hubo un proyecto, patrocinado por esos eminentes venezolanos que se llamaron Caracciolo Parra Pérez, Pedro Manuel Arcaya y Pedro Itriago Chacín, para llevar a esa Corte al más distinguido internacionalista que Venezuela tenía en la década de los años 30: el doctor Esteban Gil Borges. Lamentablemente ese tipo de intriga subalterna, producto de la envidia y de la mediocridad y que tanto influyen en nuestra vida pública, impidió hacer efectivo el noble propósito.

Se ofrecía a mi estudio la búsqueda de la respuesta a dos preguntas de trascendencia: ¿qué clase de personas habían sido propuestas para la Corte y por qué? y ¿cuáles habían sido las características más comunes entre aquellos de los propuestos

que en definitiva resultaron electos Magistrados de la Corte? Fue necesario examinar los expedientes de todos los propuestos en diversas oportunidades y después analizar las notas coincidentes en quienes fueron o eran Magistrados de la Corte. La investigación resultó apasionante, además de extensa y compleja. Aparecieron más de cuatro mil datos distintos sobre varias decenas de personas.

Me di cuenta de cómo, en muchas ocasiones, se utilizó proponer a alguien para la Corte, no con el objetivo de lograr su elección, sino para rendirle homenaje de reconocimiento a sus méritos personales de carácter extraordinario.

Encontré que en otras se proponía a un determinado personaje como Magistrado, solamente con el fin de darlo a conocer en el mundo internacional y preparar el ambiente para futuras elecciones. Pude advertir que, dado el cierto renombre que con evidencia causa el hecho de ser propuesto para la Corte, algunos abogados especialistas en litigios internacionales, gestionaban y lograban que su nombre fuere propuesto por países distintos al suyo, para poder figurar en las listas de los candidatos a actuar en caso de suplencias ocasionales.

Por último, no han faltado las propuestas, evidentemente injustificadas, de sujetos carentes de las credenciales necesarias.

Descartados todos esos elementos, quedaban la lista de los personajes que habían sido propuestos y electos. Era el momento interesante de preguntarse ¿qué había de común en ellos?

Saberlo resultaba indispensable para conocer el esquema general o perfil de una persona que pudiese ser propuesta con razonable probabilidad de ser electa.

Desde luego que era necesario tomar en cuenta que la integración de la Corte es hecha, de acuerdo con el espíritu de sus Estatutos, procurando que a la misma vayan quienes provienen no sólo de las distintas regiones geográficas y los dis-

tintos grupos humanos que hay en el mundo sino también las variadas formas de entender la vida jurídica.

Advertí entonces que los Magistrados electos reunían de hecho estas cualidades: Doctores en Derecho, Profesores universitarios, Magistrados del Supremo Tribunal de su país o titulares de cargos Ministeriales, Embajadores en la Diplomacia bilateral y en la Diplomacia multilateral y autores de obras jurídicas.

El personaje estaba perfectamente definido: debía ser un Jurista, Profesor y Autor, con rango nacional elevado y con experiencia en la Diplomacia bilateral y multilateral. De esa manera, los Magistrados tenían que ser hombres expertos en Derecho, conocedores de la vida pública y Diplomáticos veteranos.

La actividad del Bufete, unida a la Cátedra y al libro van madurando la personalidad del Jurista para permitirle conocer la vida del Derecho desde distintos ángulos. Cuando esa situación se complementa con el ejercicio de elevadas funciones públicas vinculadas a la Suprema Magistratura o al desempeño de funciones ministeriales relacionadas con el Derecho, el Jurista adquiere una nueva dimensión que le permite comprender, de una manera muy amplia, lo que en realidad significa el Estado.

Llega así la ocasión propicia para desenvolverse en el campo de las actividades diplomáticas. El estudio de la vida de quienes fueron o están en la Corte de La Haya indica que pasaron a la diplomacia luego de haber obtenido toda esa versación que da el proceso que acabo de describir.

Conviene hacer notar que no se trata propiamente de personas que, de por vida, han ejercido la actividad diplomática sino que llegaron a ella para ejercer jefaturas de misión, actividad en la cual después continuaron.

A este respecto es útil comentar que, la experiencia obtenida al estudiar la acción diplomática de muchos países, ha

hecho surgir la convicción ya generalizada, aunque muchos no la comparten, acerca de que la exigencia permanente de una rigurosa carrera diplomática nada tiene que ver con la plena libertad que debe tener el Jefe del Estado para designar, como jefes de las misiones diplomáticas, a personas de su confianza.

La actividad diplomática profesional es una labor técnica y administrativa que tiene sus propias características y exigencias.

La actividad de los jefes de Misión, si bien requiere esencialmente el apoyo pleno y absoluto de los diplomáticos profesionales, es otra y se mueve en un ambiente diferente.

Es interesante mencionar a los efectos de considerar la actuación internacional, como es conveniente que, quienes ya han iniciado con éxito su actividad en la jefatura de misiones diplomáticas sean mantenidos, en lo posible, en esa labor si se quiere contar con ellos para determinadas actuaciones internacionales. Por esa razón los magistrados de la Corte han sido todos, o casi todos y por tiempos razonables, jefes de misiones diplomáticas, tanto en la diplomacia bilateral como en la multilateral. De esa manera pueden llegar a ser personas conocidas y respetadas y no es tan difícil obtener, para ellos, el apoyo internacional que requiere, por ejemplo, su designación para la Corte.

Conviene distinguir la experiencia y las relaciones que se adquieren en la diplomacia bilateral de las que corresponden a la diplomacia multilateral. En la diplomacia bilateral el jefe de la misión trata con un solo Estado ante el cual está acreditado. Debe cuidar las relaciones diplomáticas respectivas en el tono que le ha señalado el Presidente de la República. A veces, es de una cordial y permanente colaboración y a veces es de una mera presencia protocolar, sin faltar casos en los cuales el jefe de la misión necesita manejarse con la máxima prudencia, hasta límites que bordean la hostilidad. Los demás jefes de misión son sus colegas, con quienes la relación personal debe, con frecuencia, suplir, con la cortesía y hasta la amistad, las

dificultades políticas inherentes a los contactos diplomáticos o con quienes es necesario, a pesar de las diferencias personales, mantener acercamientos obligados por las razones supremas que orientan los intereses del país.

En la diplomacia multilateral la situación es diferente pues el diplomático tiene que actuar, en tal forma, que a veces necesita con habilidad coincidir en determinados temas con quienes debe diferir en otros. Por ejemplo, los países que deben acompañarlo en la defensa de los intereses comunes, relativos a los precios de las materias primas, son sus antagonistas en las discusiones sobre derechos humanos, ejercicio de la democracia o cuestiones similares.

Es un juego constante de idas y venidas, de ofertas y contraofertas, de rupturas y compromisos, que van sucediéndose en tiempo y en ocasiones sin orden ni concierto.

Excelentes diplomáticos, que se han desempeñado muy bien en la acción bilateral no pueden hacerlo en la multilateral y viceversa. Pero cuando el diplomático logra actuar con éxito en ambos tipos de labor su formación y su eficiencia son extraordinarios. Por esas razones quizás quienes han llegado a la Corte de La Haya son personas que actuaron en los dos campos de la diplomacia.

No me fue preguntado en los informes que se me pidieron, ni tenía por qué hacerse, qué venezolano reunía las cualidades o condiciones para el caso hipotético de ser hecha una propuesta ante la Comunidad Internacional en orden a llevar a un venezolano a la Corte; pero a título privado, me permití efectuar una investigación complementaria.

Hemos dispuesto de eminentes diplomáticos que no eran juristas; han existido entre nosotros notables juristas que jamás han actuado en la diplomacia. Conocemos diplomáticos de mucha importancia que nunca fueron Magistrados de la Corte Suprema, Ministros o Profesores Universitarios. Son pocos entre nuestros compatriotas quienes además de haber pu-

blicado libros y estudios jurídicos hayan actuado en el mundo de la diplomacia bilateral o multilateral.

Esa situación era el resultado natural de no haber existido interés nacional por la formación de un importante y amplio grupo de venezolanos con relevante y permanente presencia diplomática. Muchos embajadores de Venezuela, de brillante actuación, regresaban a la vida privada frecuentemente desilusionados por los malos tratos, las injusticias y hasta por los atropellos. Pocas personalidades lograban mantenerse en posiciones de categoría que les permitieran ser conocidos y respetados en el complejo mundo internacional. Las exigencias adicionales de haber brillado en el campo jurídico y demostrado ese brillo en la Cátedra y en las publicaciones, hacía el campo de escogencia extremadamente reducido.

Encontré sin embargo el nombre de un venezolano que, por su personalidad extraordinaria, su excelente formación y su distinguida acción pública, llegó al campo de la diplomacia multilateral y bilateral con una prestancia tal que enseguida había logrado renombre y respeto. Por esa razón el año de 1971, me permití hacer notar al Sr. Presidente de la República que, si Venezuela deseaba que un nacional suyo fuere electo Magistrado de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, tenía que proponer al Doctor Andrés Aguilar.

Veinte años después de mi informe, Andrés Aguilar ha sido electo por la Asamblea General de las Naciones Unidas para formar parte de la Corte Internacional de Justicia.

Aguilar es actualmente, sin duda alguna, uno de los juristas más completos y de los diplomáticos más experimentados que el país tiene. Como vimos en la continua exposición de los falsos valores de personalidades vacías, que hacen pensar al público, que bien las conocen, que casi siempre cuando se habla con cierta exaltación de una persona no se está pintando la realidad sino creando una figura de teatro, es conveniente explicar en el caso concreto de Andrés Aguilar, por qué he hecho la afirmación que acabo de pronunciar.

Sabemos que abundan los Doctores a quienes ninguna universidad ha otorgado jamás ese título, los profesores que nunca han dictado una cátedra en forma permanente, los escritores que nunca han escrito una obra seria de ninguna dimensión, los abogados que nunca han acudido a un tribunal ni manejado un bufete, los diplomáticos que no han pasado de ejercer funciones subalternas. Cuando se trata de sólo lograr efectos secundarios en la vida social interna, ese proceso poco importa, pero cuando un personaje, de tan ínfimo rango, es sometido al análisis internacional y a la verdadera competencia con valores auténticos el fracaso es rápido e inevitable.

En los cargos internacionales hay que distinguir, cuidadosamente, aquellos que por simple rotación corresponden a un Estado y que pueden ser desempeñados por la persona que ese Estado designe, sea cual sea su condición particular de aquellos otros cargos que suponen una elección, a título personal, que no se logra sino cuando hay acuerdo acerca de la especial categoría del candidato.

La primera clase de cargos son importantes e interesantes, pero no significan, para quien los ejerce, nada especial puesto que su titularidad es meramente accidental. Los otros, en cambio, son altamente meritorios porque requieren la contraposición de personajes sobre la base de una competencia en méritos y en prestigio y el mérito y el prestigio no se improvisan sino se obtienen después de un sólido trabajo. Los cargos en la Corte de La Haya son de esta clase. No es posible asomar una candidatura con intenciones de triunfo si el candidato no lleva detrás de sí, no solamente el apoyo del Estado que lo presenta sino el prestigio de la personalidad. Por esa razón Andrés Aguilar pudo ser electo por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Me permitiré examinar los distintos aspectos de la personalidad de Andrés Aguilar que formaron y consolidaron su prestigio.

Aguilar, pertenece a una familia de juristas. Obtuvo una sólida formación jurídica en una brillante carrera seguida en Venezuela, Francia y Canadá, con el rigor de una dedicación seria al estudio del derecho y a la adquisición de una cultura amplia e importante. Así pudo comenzar a ejercer, simultáneamente y con éxito, la docencia universitaria y la profesión de abogado.

Fui alumno del Dr. Aguilar cuando él se iniciaba en la cátedra de Prácticas de Contratos Civiles y Mercantiles. Para ser buen profesor en tales cuestiones se requieren, no solamente conocimientos teóricos, sino una activa vida profesional y una claridad de ideas acompañada de la facilidad de exposición. Aguilar no enseñaba a sus alumnos a preparar contratos usando simplemente modelos más o menos completos, sino que les exigía examinar las obligaciones y derechos de las partes en cada contrato, estudiar la naturaleza de esas obligaciones y derechos, conocer bien el objeto del contrato y sus modalidades y luego plasmar todo en un escrito que reflejara precisamente lo discutido. Esos méritos lo llevaron enseguida a la Cátedra Teórica y al creciente prestigio como profesor.

He dicho antes que, simultáneamente con la cátedra, Aguilar ejerció la profesión de abogado: servía a sus clientes con eficiencia y pulcritud. Durante mucho tiempo se especializó en empresas de ingeniería; entonces, aplicando sus conocimientos teóricos y prácticos preparó una monografía sobre el contrato de obras que es uno de los clásicos de nuestra literatura jurídica contemporánea.

Su fama universitaria lo llevó fácilmente al decanato de la Facultad de Derecho. En determinado momento el Dr. René De Sola, entonces Ministro de Justicia, pasó a ocupar el cargo de Canciller de la República. Ante el pedido del Jefe del Estado tuvo el buen cuidado de sugerir como sustituto suyo al Dr. Andrés Aguilar.

Fue entonces Aguilar Ministro de Justicia. Le tocó un despacho difícil que entonces debía ocuparse de cuestiones

tan variadas como el manejo administrativo de los tribunales y con marcada intervención en la designación de los jueces, de todo el sistema del Registro Público y notarías del país, de la administración de las cárceles, de las relaciones con las distintas iglesias y de la organización de la entonces naciente Policía Técnica Judicial. Aguilar enfrentó con interés la tarea que se le confiaba y puede decirse que ha sido uno de los titulares de ese Despacho que lo ha hecho con mayor brillo y eficiencia. Atendió cuidadosamente el proceso selectivo de los jueces, organizó los distintos servicios del Despacho y ejerció una verdadera influencia, realmente decisiva, en muchísimos cambios legislativos mediante importantes proyectos de leyes que hizo preparar y que luego propuso al Congreso.

Es necesario mencionar, en tal sentido, los proyectos que presentó su Despacho sobre reformas de los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos, del Régimen Penitenciario, de uso de la energía nuclear, de defensa del nombre y de la personalidad y de otras materias de especial relevancia de las cuales merece la pena destacar los magníficos proyectos de leyes para regular el Registro Público y las Notarías. Aguilar se ocupó además de sostener y mejorar el Instituto de Codificación y Jurisprudencia que logró reunir un inmenso volumen de jurisprudencia venezolana cuya publicación ha sido de provecho de todos.

Es evidente que la presencia de Andrés Aguilar en el Ministerio de Justicia transformó muchos de los aspectos de la vida jurídica nacional.

Cuando cesaron sus funciones de Ministro, el Presidente de la República le confió la jefatura de la Misión Venezolana ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas con sede en Ginebra. En esas labores su cultura jurídica, el dominio de varios idiomas y su natural inteligencia le permitieron consolidar un ascendiente prestigio en el mundo internacional. Pasó después a ejercer la jefatura de la Misión Venezolana ante la Organización de las Naciones Unidas en New York y poste-

riormente la Embajada de Venezuela ante la Casa Blanca en Washington. Cubrió de esa forma las dos caras de la diplomacia, la multilateral y la bilateral y en ambas obtuvo no solamente éxito bien conocido, sino además la actitud de mejor defensa de los intereses nacionales.

Abierto ya al campo internacional el Dr. Andrés Aguilar se dedicó a dos campos jurídicos que ofrecían novísimas perspectivas. Uno fue el Derecho del Mar y otro la proclamación y defensa de los Derechos Humanos. No siempre es fácil a los juristas, acostumbrados a una determinada especialidad, dedicarse a nuevas formas de entender el Derecho. Por eso admiro la dedicación profunda de Aguilar al Derecho del Mar hasta convertirse en una autoridad en la materia y ser uno de los creadores de las distintas formas de presentar esa rama del derecho que fueron plasmadas en la Convención recientemente firmada en esta ciudad. Era necesario actuar con un criterio ecléctico, con fundamento en estudios técnicos muy importantes y serios, con atención a intereses políticos y económicos de gran trascendencia y con mucho cuidado para la defensa de los intereses venezolanos.

Distinta importancia tenía para la humanidad la proclamación y defensa de los Derechos Humanos, tan vulnerados, no solamente en los países que abiertamente los desconocen, sino también en aquellos que dicen defenderlos. No se trata de un problema estrictamente técnico, económico o político, como en el caso del Derecho del Mar, sino de una cuestión filosófica: la dignidad del ser humano exige que sus derechos sean conocidos y respetados.

La labor desempeñada por Andrés Aguilar en los distintos organismos internacionales en los cuales participó para defender los derechos humanos obtuvo reconocimiento general y consolidó el respeto a su persona.

Terminadas sus misiones diplomáticas, con toda la seriedad y dignidad de quien ha cumplido con su deber, Andrés Aguilar volvió a Caracas. Reanudó el ejercicio profesional, que

significó para él una intensa actividad como abogado consultor o como árbitro en la decisión de disputas entre partes. Esta Academia lo eligió entonces Individuo de Número y después su Presidente y estando en tales funciones volvió a ejercer de nuevo la Jefatura de la Misión Venezolana ante las Naciones Unidas.

Es oportuno y justo, además de necesario, no omitir sino resaltar el significado que ha tenido en las actuaciones de Andrés Aguilar su esposa Réjane, quien con su femenina elegancia, finura de trato, distinción, prestancia y delicada cultura ha estado permanentemente junto a su marido, apoyándole en todas sus labores y siendo para él el complemento indispensable que todo buen diplomático necesita para el éxito.

Al ocurrir las vacantes estatutarias en la Corte Internacional de Justicia, Venezuela se ocupó, con acierto, de parte de quienes dirigieron su política exterior, de proponer y sostener la candidatura de Andrés Aguilar.

Es absolutamente necesario dejar constancia de por qué a Venezuela le era importante que un venezolano fuere a la Corte. En ningún caso se trata de tener a un representante nacional en ese Supremo Tribunal. Los jueces de ese Tribunal no representan a ningún Estado, son absolutamente independientes y no se puede pensar, sin faltarles al respeto, que ellos van a obedecer instrucciones de nadie y mucho menos un hombre de la categoría moral de Andrés Aguilar.

La situación es totalmente diferente: por una parte Venezuela tiene derecho a que un nacional suyo esté en la Corte, como lo han estado nacionales de casi todos los países americanos, y por otra parte la presencia de un venezolano en la Corte tendrá que servir para consolidar en el país una idea exacta acerca de la importancia de ese organismo mundial para la oportunidad dilucidación de controversias. Venezuela, por mandato de su Constitución, como miembro de las Naciones Unidas y por la filosofía que ha inspirado toda su vida republicana repudia la guerra como medio para solucionar las di-

ferencias que puedan surgir entre las naciones. Ello significa, necesariamente, que para solucionar esas diferencias hay que recurrir a medios pacíficos que están bien señalados en la propia carta de las Naciones Unidas. Cuándo debe o puede ser utilizado uno u otro, es algo que queda a las circunstancias propias de cada caso. Uno de esos medios pacíficos es el recurso judicial, es decir, someter la diferencia a un Tribunal Internacional para que sea decidida. Ese Tribunal es en la actualidad, desde la creación de la Organización de las Naciones Unidas, la Corte de La Haya.

No es posible afirmar en estos momentos que una determinada situación que interesa a Venezuela debe ir necesariamente a la Corte para su solución, pero es indispensable estar en cuenta de que, en cualquier momento, el recurso ante la Corte puede ser una necesidad histórica, política o diplomática. No hay que pensar en que las únicas diferencias que pueda tener Venezuela con otros países sean las de carácter limítrofe y aún en éstas, por más voluntad de negociación que pueda haber, es posible que llegue el momento, no se sabe cuando, de ser necesario el recurso ante la Corte como el único camino pacífico que puede ser utilizado.

De allí la necesidad urgente que tiene el país, no sólo de tomar conciencia de la existencia de la Corte sino de estar preparado para actuar ante ella cuando y como sea necesario. Hasta el presente y por razones que no vale la pena analizar, hemos permanecido en una actitud de pensamiento como si la Corte no existiera o como si pudiéramos considerar que jamás nos sería necesario ir a ella. Razones muy diversas han influido para crear tal posición. La designación del Dr. Andrés Aguilar para la Corte nos hace ver que la Corte sí existe, que la Corte es especialmente importante y que debemos tener todos los instrumentos necesarios para cuando las circunstancias lo requieran.

No se trata de considerar que la presencia del Dr. Aguilar en la Corte signifique alguna ventaja procesal para Venezuela. Se trata sí de resaltar, como lo acabo de

mencionar, la existencia e importancia de la Corte. Ojalá se desarrollen estudios hechos por venezolanos sobre la forma como la Corte actúa y se continúe la obra que ya han iniciado algunos juristas como el Dr. Isidro Morales Paúl para conocer a fondo la jurisprudencia dictada por la Corte y sus posibles repercusiones en términos que interesen a Venezuela.

Es hora de darse cuenta que la doctrina internacional, que influye la formación de la conciencia de los juristas, necesita la contribución permanente de quienes sostienen honestamente la defensa de los intereses legítimos de sus países, pero expuesta en forma de libros o de colaboraciones a las revistas importantes del mundo para que pueda llegar a ser conocida en los centros de estudios y de trabajo sobre la materia.

Los numerosos e importantes documentos que se preparan sobre cualquiera de los temas que nos interesan son muy útiles para ilustrar a los que tengan acceso a ellos, pero inútiles e infecundos mientras permanezcan en los archivos oficiales y sean desconocidos por la gran masa de los estudiosos del Derecho Internacional.

La presencia del Dr. Aguilar en la Corte servirá además para que la opinión pública no especializada vaya cambiando el criterio que, a veces involuntariamente, parece haberse formado en muchas personas acerca de la inoperancia de ese Tribunal o su fácil conductibilidad por otros países. No es atacando a la Corte sino respetándola como podemos esperar de ella en el momento que sea necesario que se nos reconozcan nuestros derechos, no es ignorando a la Corte sino estudiando su existencia como mejor podemos lograr que ella pueda, eventualmente, ser el mejor baluarte para la promulgación de nuestros derechos.

A todo ello contribuiré, estoy seguro, la presencia de Andrés Aguilar en ese Tribunal, presencia que todos saludamos con alegría.